Anexo nº _____

TERCER ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022 ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

_____

Que habiendo propuesto las partes la tercera prórroga del Convenio de referencia y habiendo sido aprobada dicha prórroga por el Consejo de Administración de la RTVA en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2025, las partes viene a formalizarla, conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En virtud del presente documento, ambas partes, representadas en Comisión de Seguimiento, por acuerdo unánime del que queda constancia en acta de fecha 10 de septiembre de 2025, proponen prorrogar la colaboración que se viene prestando con la finalidad de impulsar y divulgar la información que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del tejido empresarial andaluz y a la difusión de las iniciativas de las Cámaras de Comercio en favor de las PYMES y Autónomos, tal y como se recoge en el Convenio objeto de prórroga.

SEGUNDO.- La presente tercera prórroga tendrá una vigencia de UN AÑO a contar desde el 21 de octubre de 2025.

TERCERO.- Para todo lo no previsto en este documento, será de plena vigencia y aplicación lo establecido en el Convenio de fecha de 21 de octubre de 2022, suscrito por ambas partes y sendas Prórrogas firmadas el 20 de octubre de 2023 y el 4 de octubre de 2024, a las que se unirá el presente documento formando parte inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo suscriben las partes, a un solo efecto, a fecha de firma.

Por Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

[redacted] (R: Q4100677F)
2025.10.14 10:28:00 +02'00'
Fdo. [redacted]

Por RTVA

Fdo. [redacted]

Es copia auténtica de documento electrónico